



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°006309/2011 mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la señora Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Legajo N°37.688, DNI N°20.873.323, Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba:

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD N°284/2013, por la cual se tomó conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y se elevaron las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, adolece de una omisión involuntaria, por cuanto el cargo de la señora Profesora Lombardi es: "**Profesora Ayudante "A"**", habiéndose consignado en dicho decisorio sólo "Profesora Ayudante";

Que en virtud de ello, corresponde subsanar la omisión involuntaria producida y disponer la ampliación del artículo 1° de la Resolución HCD N°284/2013, el que deberá quedar redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Legajo N°37.688, DNI N°20.873.323, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de **Profesora Ayudante "A"**, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de cinco (5) años.";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

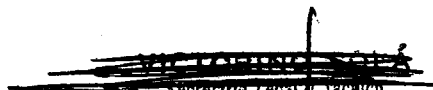
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar el artículo 1° de la Resolución HCD N°284/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Legajo N°37.688, DNI N°20.873.323, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de **Profesora Ayudante "A"**, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura

Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de cinco (5) años.”.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



~~Presidente de la Facultad~~
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°564/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA